

Gregorio Gómez García- Courtoy
Calle de los Plateros 3
14006 -Córdoba
Rebaños: ES047CO0281 y ES047CO0282

| | | |
|--|--|-----------------|
| RECEPCIÓN | JUNTA DE ANDALUCÍA | |
| | CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL | |
| 19 DIC 2017 | | |
| Registro General Delegación Territorial | 2 | HORA Córdoba |

JUNTA DE ANDALUCÍA
Delegación Provincial de Córdoba
Area de Sanidad Animal

Asunto: Remitiendo documentación historial de los rebaños para evaluación de pruebas diagnósticas.

Pido tomen en consideración el siguiente historial sanitario o antecedentes sanitarios de los rebaños -que aquí resumo- a la hora de evaluar el estado sanitario de los bovinos probados con Tuberculina Bovina y Aviar y del principio de proporcionalidad de la Ley de Sanidad Animal y determinar unas medidas acordes con ello.

Sobre TUBERCULOSIS BOVINA

En estos rebaños no ha habido ningún caso de Tuberculosis Bovina en los últimos años y así lo acreditan las ultimas pruebas post- mortem que me dicen se hicieron en junio de 2014 por la Junta de Andalucía y las particulares PCR hechas en marzo 2017 tras saneamiento -Actas de saneamiento 972527 y 972528- (Negativos al Diagnóstico de Tuberculosis Bovina)

Que en estos rebaños se han sacrificado 53 bovinos reactores positivos sacrificados mediante los nuevos protocolos que utiliza desde 2013 la Junta de Andalucía y que resultan más estrictos que la propia normativa comunitaria que a su vez los son respecto a las recomendaciones de la OIE. (Positivos a Diagnóstico de base inmunológica)

Ninguno de estos 53 bovinos -de un censo medio de unos 75 y hoy muy inferior pues se ha cerrado a la reposición externa el rebaño por decisión de la autoridad- ha presentado lesiones compatibles con tuberculosis según los inspectores de salud pública, pasando sin más a la cadena alimentaria. Nunca jamás se me ha notificado que ningún animal de los que de estos rebaños -ni del que ambos proceden y me remonto a 30 años atrás- haya presentado ningún esta patología. (Negativos a Diagnóstico de Anamatopatología)

Sobre TUBERCULOSIS AVIAR

Desde enero 2014 se conoce -aunque no se ha tenido en cuenta por la administración hasta ahora- que un 20 % de estos rebaños presentan reacciones a Tuberculina Aviar en serología, uno de esos animales (...1973) también lo ha hecho en piel ahora en 2017.(Positivos a Diagnóstico de base inmunológica)

Tampoco se desconoce la sucesión ininterrumpida de reactores positivos a pruebas para detectar Tuberculosis Bovina que se está produciendo en el rebaño desde hace 4 años y que la Junta asocia este síntoma a indicio de Tuberculosis Aviar, según su documento "dudas preguntas y respuestas". (Indicios de Tuberculosis Aviar)

Y ya he comunicado a la Junta que los últimos bovinos marcados por ésta en marzo de 2017 como reactores sospechosos de padecer Tuberculosis Bovina -Actas de saneamiento 972527 y 972528 - dije resultaron negativos a las pruebas post- mortem particulares a Tuberculosis Bovina- y se clasificaron como presuntamente infectados por Tuberculosis Aviar por los servicios técnicos de covap a los que pedí diagnóstico diferencial.(Positivos a Diagnóstico de Anamatopatología)

La presencia de Tuberculosis Aviar en los rebaños se acreditó mediante resultado positivo frente a paratuberculosis (Tuberculosis Aviar), que denota presencia de anticuerpos específicos y significa que el bovino ha pasado la forma latente y subclínica y se halla en "Fase Clínica o III". En 2017 se han identificado tres bovinos de este tipo, lo que evidencia la presencia abundante e ininterrumpida de Tuberculosis Aviar en estos rebaños por al menos en los últimos tres años (Positivos a Diagnóstico de base humoral)

En las fotografía adjuntas se observa cómo se ha inflamado el lugar donde se inyectó Tuberculina Aviar (bullo del cuello más cercano a la cabeza) respecto al trasero donde se inyectó Tuberculina Bovina en los últimos bovinos probados, signo de Tuberculosis Aviar. (Positivos a Diagnóstico de base inmunológica)

Estas son fotografías de las reacciones de varios de los bovinos tal como fueron tomadas a tamaño y resolucion original tras la incoculación de la pasada semana. (Delante Tuberculina Aviar y detrás Tuberculina Bovina)



Pedir -además de que se tenga en cuenta los antecedentes sanitarios- que las medidas que se tomen sobre los bovinos probados la semana pasada sean acordes y proporcionadas según artº 4 "Principio de Proporcionalidad" de la Ley 8 de Sanidad Animal y previo a tomar las medidas oportunas -además de tener en cuenta la ciencia y conocimientos del momento - se pondere el riesgo sanitario y que aquellas sean acordes a este con base en los dos parámetros que fija el gobierno que constan en este artículo que son.-

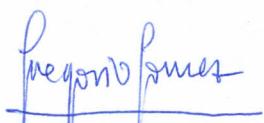
- 1) "Riesgo del comercio para animales": dada la orientación productiva de este rebaño; ningún bovino para vida sale de ellos y en cualquier caso; los pocos terneros machos que vendo (3 este año y

aparentemente 0 el año que viene) van a cebadero de covap especializado en bovinos restringidos a la exportación.

- 2) "Comercio del producto": Que en cuanto a la carne que de los animales salidos de los rebaños a matadero se obtiene; ninguno de los bovinos sacrificados en estos rebaños ni en el de procedencia -y se trata de decenas de años- han sido restringidos ni siquiera en mínima parte por indicios de Tuberculosis Bovina, siendo 100% aptos para consumo humano.

Finalmente deseo recordar el aspecto económico que tambien hay que tener en cuenta -y no solo la ética sobre la vida animal o el principio de proporcionalidad- y es que estas campañas solo perjudican económicamente al ganadero con bovinos positivos pero benefician a todo el sector lo que no es acorde a la normativa comunitaria. Decisión 341/2008/CE *"Las medidas serán beneficiosas para todas las partes involucradas en el programa"* pues aunque ninguna disposición española aluda a la existencia de normativa comunitaria ésta no deja de ser de directo y obligado cumplimiento.

Reciba un cordial saludo; ofréciéndome a aportar los documentos justificativos que al respecto de lo que aquí declaro he ido presentando por si no los tienen a mano.



Córdoba a 18 de diciembre de 2017

Gregorio Gómez García- Courtoy
Ganadero e Ingeniero T. Agrícola
Topografía y Cartografía Rústica S. L.
Córdoba